

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 339-2018

Guatemala, 23 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en el Artículo 238 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto que, conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar las referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con el propósito de acreditar asignaciones en las categorías programáticas 01 Actividades Centrales, 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes y 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, para financiar la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, programar asignaciones de complementos por antigüedad al personal permanente y específicos para jornales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, además, para completar el financiamiento de la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, en la Dirección Superior y las Direcciones Generales de las Artes y del Deporte y la Recreación; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;



2

①

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **712** de fecha **16 NOV 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>1,779,343</u>	<u>1,779,343</u>
163	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	71,680	71,680
169	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	605	605
170	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	10,508	10,508
171	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	1,696,550	1,696,550

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

①

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,779,343</u>	<u>1,779,343</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,779,343</u>	<u>1,779,343</u>
Funcionamiento	1,779,343	1,768,835
Componentes de Inversión:		10,508
Inversión Física		10,508

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q1,779,343)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 712 FECHA: 16 NOV 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE Q1,779,343, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERALES DE LAS ARTES Y DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.-----

Oficio número UDAF-P-422-2018 de fecha 16 de octubre de 2018, del Ministerio de Cultura y Deportes. Expediente número 2018-84822 con fecha de ingreso del 19 de octubre de 2018, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 23 de octubre de 2018.-----

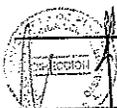
Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

Mediante el Oficio número UDAF-P-422-2018 de fecha 16 de octubre de 2018, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación de asignaciones por la cantidad de Q1,779,343 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, destinada a los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; para cubrir compromisos de financiamiento e inversión de la Institución.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.



3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que de conformidad con la justificación y los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, así como los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, la gestión requerida por el monto de Q1,779,343, se distribuye de la siguiente manera:
 - a. Q1,768,835 se orientan a la categoría programática 01 Actividades Centrales y los Programas 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes y 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, con el propósito de financiar la contratación de servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como incrementar las provisiones para complementos por antigüedad al personal permanente y específicos para jornales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; y,
 - b. Q10,508 se asignan a la categoría programática 01 Actividades Centrales, para completar el financiamiento de la adquisición de equipo de oficina de la Dirección Superior.
4. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Cultura y Deportes propone debitar asignaciones de personal permanente, jornales, complementos específicos al personal por jornal, bonificación anual (Bono 14) y transferencias a organismos e instituciones internacionales y regionales; así como, de otras remuneraciones de personal temporal, justificando que cuenta con la disponibilidad presupuestaria, en virtud que se tienen economías por vacantes que cuentan con financiamiento y por contar con un saldo a favor de diferencial cambiario en las transferencias a organismos, por lo que no se deja de cumplir con los compromisos adquiridos y se reprograma para optimizar los recursos.
5. Vale indicar que el débito y crédito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, solicitados por el Ministerio de Cultura y Deportes, no contravienen lo que se establece en el Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, debido a que no se incrementa el techo institucional, pues solamente se redistribuyen las asignaciones entre partidas presupuestarias.
6. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
 - a) La modificación presupuestaria solicitada;
 - b) Restituir con recursos de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas, especialmente del renglón de gasto 011 Personal permanente y 031 Jornales;
 - c) La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;

- d) Las Resoluciones números 190-2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, 191-2018 de fecha 03 de octubre de 2018, 193-2018 de fecha 04 de octubre de 2018 y 198-2018 de fecha 05 de octubre de 2018, de la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, que indican que los movimientos presupuestarios solicitados no afectan la programación de las metas físicas para el ejercicio fiscal 2018, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;
- e) La Resolución Ministerial número 465-2018 de esa Cartera, con fecha 15 de octubre de 2018, que aprueba la reprogramación de los renglones de gasto 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales y 473 Transferencias a organismos regionales, por el débito por diferencial cambiario de los entes receptores de la Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) y el Centro Regional para el Fomento de la Literatura en América Latina y el Caribe (Cerlalc), conforme al Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 citado;
- f) Dar cumplimiento a las Resoluciones Ministeriales números 468-2018 y 469-2018, ambas de fecha 16 de octubre de 2018 de ese Ministerio, que aprueban la reprogramación de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, con base a los Artículos 36 y 37 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, así como observar esa base legal en cuanto a que los servicios del renglón de gasto 029 citado, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los servicios contratados con ingresos tributarios no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes; así como de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo a ese renglón presupuestario; además, corregir la forma en que se presentan las resoluciones de reprogramación descritas, ya que debe consignarse en ellas el monto en que se afectan los renglones de gasto, no la totalidad del monto aprobado para el ejercicio fiscal; y,
- g) Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y los Oficios Circulares números 01-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018 y 02-2018 de fecha 31 de mayo de 2018 que lo modifica, y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

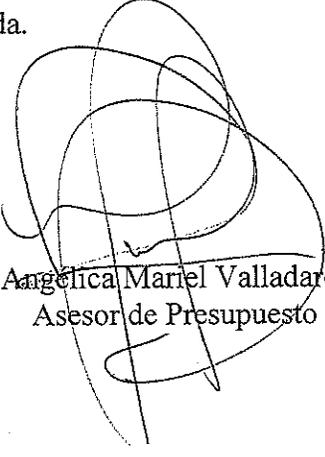
7. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 citado, Artículo 24, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
10. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

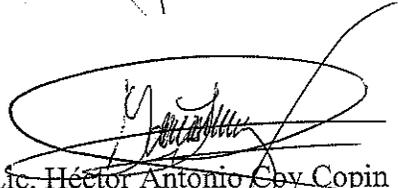
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q1,779,343)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales a) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los

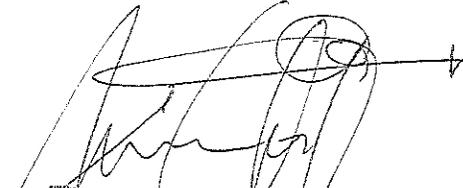
conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, observando lo que indica el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:

Licda.  Angélica Mariel Valladares Garzona
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.


Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento
de Programación Presupuestaria


 Lic. Francisco Javier Ortiz Mendoza
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 23 de noviembre de 2018

Resolución número: (414) cuatrocientos catorce

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE Q1,779,343, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERALES DE LAS ARTES Y DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Oficio número UDAF-P-422-2018 de fecha 16 de octubre de 2018, solicita autorización a una modificación de asignaciones por la cantidad de Q1,779,343 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, destinada a los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, para cubrir compromisos de financiamiento e inversión de la Institución. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **712** de fecha **16 NOV 2018**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q1,779,343)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del

mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q1,779,343)** como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto que en el Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con el propósito de acreditar asignaciones en las categorías programáticas 01 Actividades Centrales, 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes y 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, para financiar la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, programar asignaciones de complementos por antigüedad al personal permanente y específicos para jornales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, además, para completar el financiamiento de la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, en la Dirección Superior y las Direcciones Generales de las Artes y del Deporte y la Recreación; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el

Sigue... Hoja 2

presente caso. **III)** El Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de Q1,779,343.(folios).-----

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	2	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	339-2018		23 11 2,018
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				163

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-71,680.00	-71,680.00
TOTAL =>		-71,680.00	-71,680.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	71,108.00	71,108.00
11130015-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	572.00	572.00
TOTAL =>		71,680.00	71,680.00

DESCRIPCION: 111300151010/25- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA REGULARIZAR NÓMINA DEL PAGO DEL RENGLÓN DE GASTO 071 AGUINALDO Y BONO VACACIONAL 073. A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			2	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	339-2018		23	11	2,018	163
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	-71,680.00		71,680.00	
0000 SIN ORGANISMO	-71,680.00		71,680.00	
0000		-71,680.00		71,680.00
TOTAL		-71,680.00		71,680.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-71,680.00	71,680.00
	DESARROLLO HUMANO	-71,680.00	71,680.00
TOTAL:		-71,680.00	71,680.00

DESCRIPCION: 111300151010/25- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA REGULARIZAR NÓMINA DEL PAGO DEL RENGLÓN DE GASTO 071 AGUINALDO Y BONO VACACIONAL 073. A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			2	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	339-2018		23	11	2,018	163
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-71,680.00	71,680.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-71,680.00	71,680.00
		90601	Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	71,680.00
TOTAL:			-71,680.00	71,680.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-71,680.00	71,680.00
TOTAL:	-71,680.00	71,680.00

DESCRIPCION: 111300151010/25- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA REGULARIZAR NÓMINA DEL PAGO DEL RENGLÓN DE GASTO 071 AGUINALDO Y BONO VACACIONAL 073. A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	2	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	339-2018		23 11 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
163				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: 111300151010/25- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA REGULARIZAR NÓMINA DEL PAGO DEL RENGLÓN DE GASTO 071 AGUINALDO Y BONO VACACIONAL 073. A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lidia Angélica Martínez Villalobos Garza
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Signature]
Leticia Quintana
 Jefe de Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			12	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	339-2018		23	11	2,018	169
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-605.00	-605.00
TOTAL ==>		-605.00	-605.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	605.00	605.00
TOTAL ==>		605.00	605.00

DESCRIPCION: 111300151020/60-. REGULARIZAR SALDOS POR DÉFICIT DEL PAGO BONO POR ANTIGÜEDAD DE PERSONAL PERMANENTE 011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES. SEGÚN ESCALA DEL BONO ANTIGÜEDAD POR PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, ESTABLECIDA EN EL ACUERDO GUBERNATIVO No. 838-92 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1992 DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	339-2018	23	11
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				169

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-605.00</u>		<u>605.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-605.00		605.00	
0000		-605.00		605.00
TOTAL		-605.00		605.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-605.00	605.00
	DESARROLLO HUMANO	-605.00	605.00
TOTAL:		-605.00	605.00

DESCRIPCION:

111300151020/60-. REGULARIZAR SALDOS POR DÉFICIT DEL PAGO BONO POR ANTIGÜEDAD DE PERSONAL PERMANENTE 011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES, SEGÚN ESCALA DEL BONO ANTIGÜEDAD POR PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, ESTABLECIDA EN EL ACUERDO GUBERNATIVO No. 838-92 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1992 DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	339-2018	23	11	2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
169				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGION		-605.00	605.00
	90200	Servicios Culturales	-605.00	605.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-605.00	605.00
TOTAL:			-605.00	605.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACION, FOMENTO Y DIFUSION DE LAS ARTES	-605.00	605.00
TOTAL:	-605.00	605.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: 111300151020/60-. REGULARIZAR SALDOS POR DÉFICIT DEL PAGO BONO POR ANTIGÜEDAD DE PERSONAL PERMANENTE 011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES. SEGÚN ESCALA DEL BONO ANTIGÜEDAD POR PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, ESTABLECIDA EN EL ACUERDO GUBERNATIVO No. 838-92 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1992 DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	11	2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
169				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: 111300151020/60-. REGULARIZAR SALDOS POR DÉFICIT DEL PAGO BONO POR ANTIGÜEDAD DE PERSONAL PERMANENTE 011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES. SEGÚN ESCALA DEL BONO ANTIGÜEDAD POR PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, ESTABLECIDA EN EL ACUERDO GUBERNATIVO No. 838-92 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1992 DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

Lidia Angelica Mariel Valladares Gorzama
ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
FIRMA
 De Programación Presupuestaria de Servicios Sociales

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			12	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		339-2018		23	11	2,018	170
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-99-00-000-002-000-472-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E	-4,591.00	-4,591.00
11130015-99-00-000-002-000-473-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS	-5,917.00	-5,917.00
TOTAL ==>		-10,508.00	-10,508.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,508.00	10,508.00
TOTAL ==>		10,508.00	10,508.00

DESCRIPCION: 111300151010/27-. MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS ENTRE PROGRAMAS, PARA REALIZAR PAGO COMPLEMENTO PAGO DE EQUIPO DE OFICINA. A FAVOR DE LA DIRECCION SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			12	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	339-2018		23	11	2,018	170
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-10,508.00		10,508.00	
0000 SIN ORGANISMO	-10,508.00		10,508.00	
0000		-10,508.00		10,508.00
TOTAL		-10,508.00		10,508.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	10,508.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	10,508.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-10,508.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-10,508.00	0.00
TOTAL:		-10,508.00	10,508.00

DESCRIPCION: 111300151010/27-. MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS ENTRE PROGRAMAS, PARA REALIZAR PAGO COMPLEMENTO PAGO DE EQUIPO DE OFICINA, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			12	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	339-2018		23	11	2,018	170
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGION		-10,508.00	10,508.00
	90200	Servicios Culturales	-10,508.00	0.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-10,508.00	0.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	0.00	10,508.00
		90601 Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	0.00	10,508.00
TOTAL:			-10,508.00	10,508.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	10,508.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-10,508.00	0.00
TOTAL:	-10,508.00	10,508.00

DESCRIPCION: 111300151010/27-. MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS ENTRE PROGRAMAS, PARA REALIZAR PAGO COMPLEMENTO PAGO DE EQUIPO DE OFICINA, A FAVOR DE LA DIRECCION SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	339-2018		23 11 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
170				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

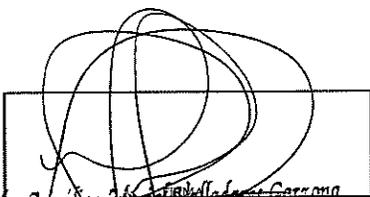
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: 111300151010/27-. MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS ENTRE PROGRAMAS, PARA REALIZAR PAGO COMPLEMENTO PAGO DE EQUIPO DE OFICINA, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

Lidia Aguado

 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Signature]

 De Programacion Presupuestaria
 de Servicios Sociales

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	11	2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		171		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-002-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALAS	-1,296,550.00	-1,296,550.00
11130015-13-00-000-002-000-033-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-100,000.00	-100,000.00
11130015-13-00-000-005-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-200,000.00	-200,000.00
11130015-13-00-000-007-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-100,000.00	-100,000.00
TOTAL =>		-1,696,550.00	-1,696,550.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-001-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	16,000.00	16,000.00
11130015-13-00-000-002-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	223,000.00	223,000.00
11130015-13-00-000-002-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	308,000.00	308,000.00
11130015-13-00-000-002-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130015-13-00-000-003-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	300,000.00	300,000.00
11130015-13-00-000-003-000-033-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,000.00	15,000.00
11130015-13-00-000-003-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	438,000.00	438,000.00
11130015-13-00-000-003-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	337,000.00	337,000.00
11130015-13-00-000-003-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130015-13-00-000-005-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	23,000.00	23,000.00
11130015-13-00-000-005-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	25,000.00	25,000.00
11130015-13-00-000-007-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	6,000.00	6,000.00
11130015-13-00-000-007-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	5,000.00	5,000.00
11130015-13-00-000-007-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	50.00
TOTAL =>		1,696,550.00	1,696,550.00

DESCRIPCION: 111300151040/41- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA REGULARIZAR NÓMINA DE GASTOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE. A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	10	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	339-2018	23	11	2,018	171
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL</u>	<u>-1,696,550.00</u>		<u>1,696,550.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,696,550.00	-1,696,550.00	1,696,550.00	1,696,550.00
0000				
TOTAL		-1,696,550.00		1,696,550.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,696,550.00	1,696,550.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,696,550.00	1,696,550.00
TOTAL:		-1,696,550.00	1,696,550.00

DESCRIPCION: 111300151040/41- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA REGULARIZAR NÓMINA DE GASTOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE. A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			12	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	339-2018		23	11	2,018	171
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGION		-1,696,550.00	1,696,550.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-1,696,550.00	1,696,550.00
		90601	Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	1,696,550.00
TOTAL:			-1,696,550.00	1,696,550.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACION	-1,696,550.00	1,696,550.00
TOTAL:	-1,696,550.00	1,696,550.00

DESCRIPCION: 111300151040/41- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA REGULARIZAR NÓMINA DE GASTOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	339-2018		23 11 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
171				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: 111300151040/41- MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PARA REGULARIZAR NÓMINA DE GASTOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE. A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Handwritten Signature]
 FIRMA
 Lidia Angelica Maria Valladares Garzona

ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Handwritten Signature]
 Jefe de la Subdirección de Programación Presupuestaria

De Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO